

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 23

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR PARTIDA DE GASTOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Es necesario contratar los servicios de un Programador para el Centro de Cómputos.
- Por Cuanto : Es imprescindible contratar éstos servicios para lograr poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible la computadora que va a ser adquirida por el Municipio próximamente.
- Por Cuanto : Es importante el servicio que brindará la computadora haciendo labores de registro, patentes, informes analíticos, pago de nóminas y comprobantes de desembolsos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

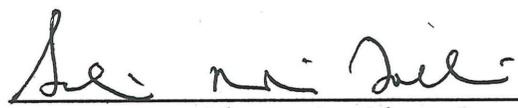
27.1.141 - Servicios Procesamiento de Datos \$ 1.00

ALLA PARTIDA:

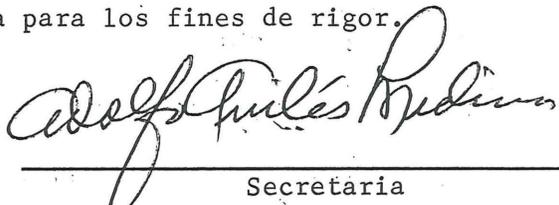
27.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos
(Nueva Creación) \$ 1.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a ésta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente Accidental



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 17 de septiembre de 1979.